

EXPTE. N° 0097-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º Autorízase a La Hidro Eléctrica del Sud, de la localidad de oriente a aplicar a partir del 1º - 6 - 88 (consumos de Junio de 1988) la tarifa de =A= 0.7362 el KWH para todo servicio.-

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 21 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0667-88